REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTANTE: MARIA LUCELLY LONDOÑO ÁLVAREZ
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2020-00023-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 14 a 16 de julio de 2021.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

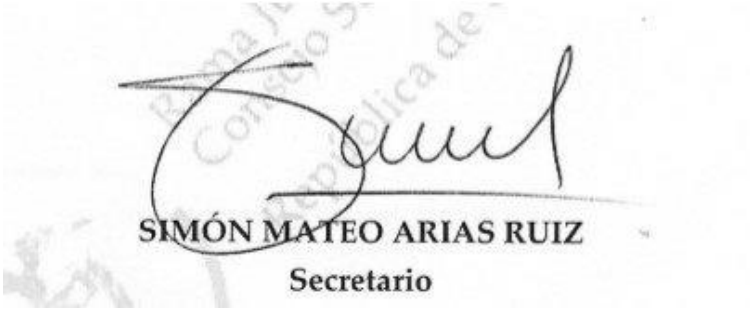

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario